

Fecha 16.02.2009	Sección Primera	Página 11
----------------------------	---------------------------	---------------------

A PARTIR DE ESTE LUNES

Condonará GDF multas en pago a predial y agua

A partir de este día, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal pone en marcha el "Programa de Condonación de Multas por Omisión de pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua", como parte de las acciones para hacer frente a la crisis económica.

El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios de la condonación de las multas estará vigente hasta el 31 de julio de 2009, con el cual los capitalinos podrán ponerse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

El programa de condonación de multa por omisión sólo permite el descuento en multas por lo que deberán cubrirse los recargos y gastos de ejecución, ya que la política de la actual administración es beneficiar al contribuyente cumplido.

En el caso de predial, el ciudadano deberá acudir a la Administración Tributaria que le corresponda; en tanto que para los derechos por el uso del agua será necesario que acuda a las oficinas de atención al público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Mónica Alcántara



Página 1 de 1
\$ 2343.66
Tam: 103 cm2
ECAMPOS